



FACULTAD DE ARTES

EXP-UNC:0032765/2012

Pabellón México. Primer Piso.
Ciudad Universitaria.
Tel: 4334080 (int.37-39 y 40)
esartes@ffyh.unc.edu.ar

CÓRDOBA, 22 JUN 2012

VISTO

El certificado expedido por el Centro Nacional de Reconocimientos Médicos por el cual se concede licencia por maternidad a la Lic. Maria Mauvesin, desde el 30 de junio al 13 de agosto de 2012;

Y CONSIDERANDO:

Que el Área Personal y Sueldos informa que la docente ocupa un cargo de Profesora Titular de dedicación simple por concurso de la cátedra "Dinámica de Grupo I"-Resoluciones HCS 495/2011 y HCD 238/2011-;

Que la licencia otorgada se encuadra en el artículo 10° inciso "g" del Decreto 3413/79;

Por ello,

**LA DECANA NORMALIZADORA DE LA FACULTAD DE ARTES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: TOMAR conocimiento de la licencia por maternidad 1er. Periodo concedida a la Lic. **MARIA MAUVESIN**, legajo universitario 80953, desde el 30 de junio al 13 de agosto de 2012, en el cargo de Profesora Titular de dedicación simple por concurso de la Cátedra "Dinámica de Grupo I".

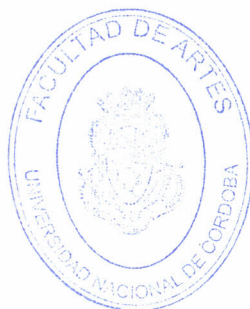
ARTÍCULO 2º: La interesada deberá efectuar en término los trámites correspondientes ante el Centro Nacional de Reconocimientos Médicos para obtener el 2do. período de licencia por maternidad, caso contrario se le harán los descuentos que correspondan y se dejará constancia en su legajo personal.

ARTÍCULO 3º: Protocolizar, incluir en el Digesto Electrónico, comunicar y archivar.

RESOLUCIÓN N° **178**

JP

Prof. Victoria Solís
Secretaría de Asesoría
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba



LIC. ANA G. YUKELSON
DECANA NORMALIZADORA
FACULTAD DE ARTES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA